

## PUBLICACIÓN

*La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto*

### HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: *El Tinto*

Departamento: *Nariño*

Municipio: *Pasto*

Sector: *El Tinto*

Corregimiento: *Santa Bárbara*

Numero de Matricula Inmobiliaria: *240-215607*

Número de Cédula Catastral: *52-001-00-01-0001-0394-000*

Linderos: **NORTE** Partiendo desde el punto 18205 en línea recta, en dirección nororiente hasta llegar al punto 12810 con predio de Diógenes Segundo Quenan con vía a Santa Bárbara al medio en una distancia de 57.8 mts. **ORIENTE**, Partiendo desde el punto 18210 en línea recta, en dirección sur hasta llegar al punto 18209 con predio de Zacarías Delgado, en una distancia de 92 mts. **SUR**, Partiendo desde el punto 18209 en línea recta, en dirección nororiente hasta llegar al punto 18208 con predio de Marco Antonio Portilla Caez con vía a Santa Bárbara al medio en una distancia de 31.9 mts. **OCCIDENTE**, Partiendo desde el punto 18208 en línea quebrada que pasa por el punto 18207, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 1806 con predio de Ernesto Portilla Timaran, en una distancia de 41.4 mts. Partiendo desde el punto 18206 en línea recta, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 1805 con predio de Martha Cecilia Portilla, en una distancia de 22.8 mts. (Tomados de la constancia de inscripción del predio en el registro único de tierras despojadas y abandonadas forzosamente)

Datos de los solicitantes:

**Hermes Egberto Portilla Caez**

**CC. 12.750.081**

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 5200131210012015-00054-00.

Hágase saber que: i) las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

  
**KAROL ANDREA LÓPEZ VILLARREAL**  
Secretaria